



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0000890

QUINTERO, 22 MAR. 2017

VISTOS:

1. La Inscripción N° 50 de fecha 15.06.1992 de la Junta de Vecinos Teniente Goñi en el Registro Público de conformidad a la Ley N° 18.893;
2. La notificación de fecha 23.06.1992, de la I. Municipalidad de Quintero, informando que no existen observaciones para la constitución de la organización comunitaria de carácter territorial denominado Junta de Vecinos Teniente Goñi, comuna de Quintero;
3. La carta de la Sra. Lilia Trejo Fernández con fecha de 14.02.2017, informando sobre la disminución de un 70% del total del número de socios, que al constituir en el Registro de Inscripción de la Junta de Vecinos Teniente Goñi de la Comuna de Quintero, durante el lapso de 10 años;
4. La Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus modificaciones posteriores;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

PROCEDASE a la Caducación de la Personalidad Jurídica Junta de Vecinos Teniente Goñi, comuna de Quintero de conformidad al artículo 9° Párrafo 1 de la Constitución; Artículos 35° y 36° del Título IV de la Disolución, Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Notifíquese a la Junta de Vecinos Teniente Goñi, los que podrán reclamar ante el Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso en un plazo de treinta días contado desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

- 1.- Junta de Vecinos Teniente Goñi, comuna de Quintero
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dideco
- 5.- Carpeta de la organización
MCN/YGS/aja